RESOLUCIÓN No. 2026180013236906

01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026, CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II"

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 032 de fecha 14 de agosto de 2026 expedida por la Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación Ejército y resolución número 00005822 del 15 de 2026, expedido por el Comando de Personal del Ejercito Nacional.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II"

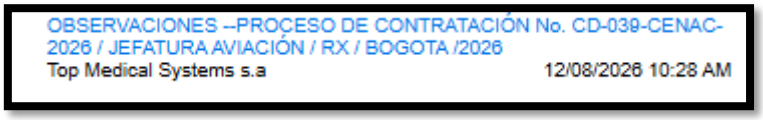
El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.940.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No.14726 del 10 de febrero de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI); discriminados de la siguiente forma:

ESPACIO EN BLANCO

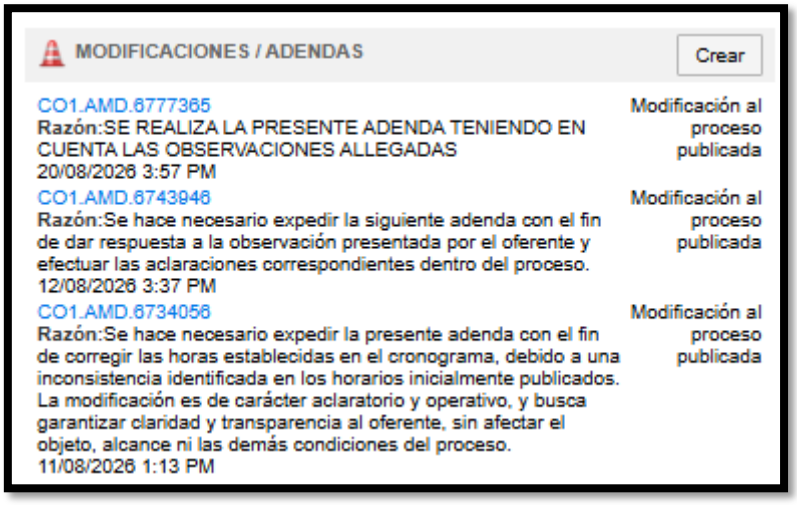
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DAVAA	$19.940.000,00

Que el 10 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, solicitud de oferta y resolución de justificación de la modalidad del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-091-CENACAVIACIÓN-2026.

Que, el 12 de agosto de 2026, se realizaron observaciones al proceso en plataforma SECOP II, sección mensajes, por parte del Top Medical Systems S.A., tal como se evidencia:


OBSERVACIONES --PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CD-039-CENAC-2026 / JEFATURA AVIACIÓN / RX / BOGOTA /2026
Top Medical Systems s.a 12/08/2026 10:28 AM

Frente a dichas observaciones, se publico Formulario de preguntas y respuestas N°1, dentro de los documentos del proceso, junto con la adenda N°1, tal como se evidencia:


MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

CO1.AMD.6777365 — Modificación al proceso publicada
Razón:SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
20/08/2026 3:57 PM

CO1.AMD.6743948 — Modificación al proceso publicada
Razón:Se hace necesario expedir la siguiente adenda con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente y efectuar las aclaraciones correspondientes dentro del proceso.
12/08/2026 3:37 PM

CO1.AMD.6734056 — Modificación al proceso publicada
Razón:Se hace necesario expedir la presente adenda con el fin de corregir las horas establecidas en el cronograma, debido a una inconsistencia identificada en los horarios inicialmente publicados. La modificación es de carácter aclaratorio y operativo, y busca garantizar claridad y transparencia al oferente, sin afectar el objeto, alcance ni las demás condiciones del proceso.
11/08/2026 1:13 PM

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Que, el 25 de agosto de 2026 a las 10:30 am se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió la oferta del oferente TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.S., a través de la plataforma SECOP II:


LISTA DE OFERTAS

Opciones

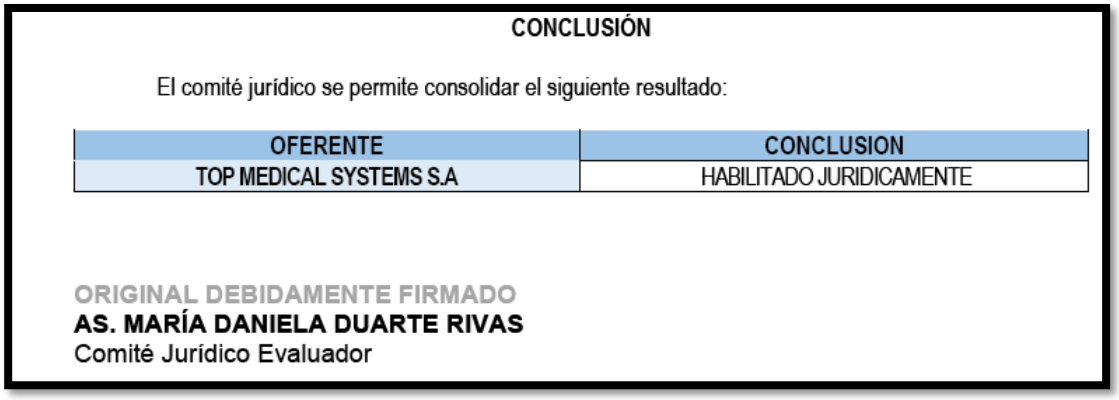
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA TMS S.A - RX - 2026	Top Medical Systems s.a	25/08/2026 10:50 AM	13.161.400 COP

Que, el 27/08/2026 fueron publicados los informes de evaluación jurídico, técnico y económico-financiero de la oferta.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada, el siguiente es el consolidado de los informes de evaluación:

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
PSIGMA CORPORATION SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que, el traslado de los informes de evaluación se realizó hasta del 27/08/2026 al 28/08/2026, término dentro del cual el oferente TOP MEDICAL SYSTEM SAS., realizó la subsanación solicitada por los comités jurídico y técnico, por lo tanto, se emitieron los informes de revaluación así:


CONCLUSIÓN

El comité jurídico se permite consolidar el siguiente resultado:

OFERENTE	CONCLUSION
TOP MEDICAL SYSTEMS S.A	HABILITADO JURIDICAMENTE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. MARÍA DANIELA DUARTE RIVAS
Comité Jurídico Evaluador

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CONCLUSIÓN

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **TOP MEDICAL SYSTEMS S.A., SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar en el presente proceso.

Respetuosamente,

SMSM LUZ MARLLERY URREGO PIÑEROS
Comité Técnico Evaluador

Que, conforme a lo anterior, se procede a revisar lo indicado en la solicitud de oferta respecto al orden de elegibilidad, donde se estableció que el presente proceso se adjudicará a la propuesta que cumpla con los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, y financiero.

Que, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica, y revaluación jurídica, se procede a presentar el consolidado de los informes finales, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
TOP MEDICAL SYSTEMS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera - económica, se establece que el oferente TOP MEDICAL SYSTEMS SAS., identificada con NIT 860.350.543-9, representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.379.193 de Bogotá D.C**,** cumple con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta del proceso.

Que de acuerdo a con lo anterior, el valor total a adjudicar es hasta por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.161.400,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley incluido IVA e impuestos de ley a que haya lugar**,** lo anterior, en atención a la oferta presentada por TOP MEDICAL SYSTEMS SAS., identificada con NIT 860.350.543-9**,** de acuerdo a los valores unitarios ofertados. así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 (CABLE DE RED CAT 6 15 MTS)	SERVICIO	1	$ 11.060.000,00	19%	$ 2.101.400,00	$ 13.161.400,00	$ 13.161.400,00
							TOTAL	**$ 13.161.400,00**

Que, en desarrollo de la ponencia No. 320 de adjudicación o declaratoria desierta, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, ACOGIÓ la recomendación del gerente de proyecto señor Teniente Coronel RESTREPO HOYOS ANDRES FELIPE, para recomendar al señor Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, Ordenador del Gasto y Director de la CENAC AVIACIÓN (E), **ADJUDICAR** el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II", al oferente TOP MEDICAL SYSTEMS SAS., identificada con NIT 860.350.543-9, representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.379.193 de Bogotá D.C**,** por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.161.400,00), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Que de acuerdo con la recomendación elevada por el COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, el Director (E) de la CENAC AVIACIÓN acogió la recomendación de **ADJUDICAR** el el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II", al oferente TOP MEDICAL SYSTEMS SAS., identificada con NIT 860.350.543-9, representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.379.193 de Bogotá D.C**,** por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.161.400,00), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II", al oferente TOP MEDICAL SYSTEMS SAS., identificada con NIT 860.350.543-9, representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.379.193 de Bogotá D.C**,** por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.161.400,00), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**, de acuerdo a los valores unitarios ofertados. así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 (CABLE DE RED CAT 6 15 MTS)	SERVICIO	1	$ 11.060.000,00	19%	$ 2.101.400,00	$ 13.161.400,00	$ 13.161.400,00
							TOTAL	**$ 13.161.400,00**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el primero (01) día del mes de septiembre de 2026.

FIRMA EN ORIGINAL
Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto (E)

FIRMA EN ORIGINAL
Elaboró: MARIA DANIELA DUARTE RIVAS.
Comité Jurídico Evaluador